

## SOBRE LAS ARMADAS DE INDIAS: LA PRÁCTICA DEL “BENEFICIO” Y LA CRISIS DE LA AVERÍA (1660-1700)<sup>1</sup>

ON THE ARMADAS DE INDIAS IN 17TH CENTURY: THE PRACTICE OF “BENEFICIO”  
AND THE CRISIS OF THE AVERÍA (1660-1700)

POR

JOSÉ MANUEL DÍAZ BLANCO\*

### RESUMEN - ABSTRACT

Este estudio intenta descubrir la relación entre la crisis de la avería y el crecimiento de nuevos modelos de financiación para las armadas de Indias en el siglo XVII. Analizando las cuentas generales de los receptores en el Archivo General de Indias, especialmente las relaciones juradas, es posible determinar que la Corona ganó dinero beneficiando oficios en España y América y lo gastó en pagar las armadas después de la crisis de 1660.

This article aims at discovering the relationship between the crisis of the *avería* and the development of new models of funding for the armadas of Indies in 17th century. Through an analysis of general accounts of the “receptores” (receivers) in the General Archive of the Indies, especially the “relaciones juradas” (sworn testimonies), it is possible to determine that the Crown made money by selling offices in Spain and America, which was spent it to pay the armadas after the crisis of 1660.

### PALABRAS CLAVE - KEYWORDS

Armadas de Indias; avería; crisis del siglo XVII; venalidad.

Armadas of Indies; avería; 17th century crisis; venality.

Los descubrimientos históricos no son siempre la culminación de un esfuerzo deliberado. Con cierta frecuencia, son frutos del azar, la recompensa insospechada que gratifica largas horas de concentración en el silencio del archivo. Las páginas que vienen a continuación tienen su origen en uno de estos regalos de la fortuna. Una investigación de las cuentas de la receptoría de avería<sup>2</sup>, conservadas en el Archivo General de Indias, desveló un hecho inesperado: desde 1660 hasta comienzos de la década de 1690, muchos cargos asumidos por los receptores

---

\* Universidad de Huelva, Departamento de Historia II y Geografía, Campus de El Carmen, jmanuel.diaz@dhis2.uhu.es.

<sup>1</sup> Este artículo se ha realizado con un contrato del programa Juan de la Cierva del Ministerio de Economía y Competitividad de España, expediente JCI-2011-11153. Agradezco a Francisco Andújar Castillo y María del Mar Felices de la Fuente su generosa ayuda para mejorar sustancialmente este texto.

<sup>2</sup> La avería a la que se alude aquí es específicamente la avería que financiaba las armadas de la Carrera de Indias. Recuérdese que había varios tipos de avería, según se estudia en Vas Mingo y Luque Talaván, 2004. Los receptores formaban parte del equipo de tres diputados que gestionaban económicamente la avería. Estaban subordinados a los contadores diputados, aunque en muchos aspectos su documentación pueda resultar más útil a la actual investigación histórica. Veitia

provinieron de cantidades entregadas por súbditos de la Corona a cambio del ejercicio de responsabilidades públicas, especialmente puestos en las armadas y flotas de Indias. El hallazgo era interesante desde una doble perspectiva. Desde una óptica informativa, posibilitaba una reconstrucción sistemática del fenómeno. Pero, sobre todo, desde un punto de vista conceptual permitía plantear una hipótesis sobre la que merecía la pena indagar: era posible que la crisis que experimentó la avería en el siglo XVII hubiese provocado un desarrollo de los medios de financiación privados, identificable con la práctica del “beneficio” de cargos<sup>3</sup>. Ante el hundimiento de los modelos de financiación normalizados, heredados del siglo XVI, tal vez se debió recurrir a modelos alternativos que satisficiesen los gastos del apresto de las armadas. ¿Ocurrió realmente así?

La razón de ser de este artículo ha sido comprobar, o no, tal hipótesis. Para alcanzar dicho objetivo, se ha seguido la metodología más obvia que se deducía del descubrimiento inicial: analizar en serie las cuentas de la receptoría durante aquel período, crear una base de datos sistemática y analizarla a la luz del contexto histórico. Por cuentas de receptoría se entienden las *relaciones juradas* de cargo y data que los receptores entregaban a los contadores de la avería para la revisión de su gestión<sup>4</sup>. Cuando tales relaciones juradas no se han conservado, se ha recurrido a la documentación complementaria que las acompañaba, cuya función consistía en servir de herramienta para cotejar su veracidad. Esta documentación complementaria se halla constituida por las “receptas” y los “recados”<sup>5</sup>, aunque estos últimos no resultan funcionales para la sustitución de las relaciones juradas. Sólo las receptas pueden aportar la misma información, aunque exijan un proceso de estudio más trabajoso. De hecho, relaciones juradas y receptas se catalogaron uniformemente en el Archivo de Indias bajo el rótulo común de *cuentas generales*, mientras que los recados quedaron aparte. En caso de ausencia de las relaciones juradas y las receptas, ha debido admitirse la imposibilidad de reconstruir la información del ejercicio correspondiente, circunstancia que ha sido necesario asumir entre los años 1693 y 1700<sup>6</sup>.

---

trata de estos oficios en el capítulo XXI del libro I del *Norte de la Contratación*. Véase también Céspedes, 1945: 574-590 y, especialmente, 584-586.

<sup>3</sup> La definición de la práctica del “beneficio” no es sencilla. Andújar Castillo, 2011, ha demostrado que la tradicional distinción entre los conceptos de venalidad y beneficio es artificial en muchos casos, si bien aquélla en sentido estricto excluye los préstamos, que sin embargo tienen cabida en el concepto de beneficio, según la clara exposición de Sanz Tapia, 2009. Las conceptualizaciones de los profesores Sanz Tapia y Andújar Castillo pueden comprobarse gracias al *Diccionario de Autoridades*, en el que las expresiones “venal”, “venalidad” y “vender”, semánticamente relacionadas, indican siempre un proceso de traspaso de la propiedad. Sin embargo, el “beneficio” se define como “conseguir y obtener algún empleo, ministerio y cargo, mediante la anticipación y desembolso de alguna cantidad de dinero, ò cosa de estimación y precio”. Como puede verse, el beneficio no implica necesariamente el traspaso de propiedad y, por tanto, se encuentra abierto también a los préstamos. La explicación de los académicos de la Lengua no deja lugar a dudas: el beneficio es un concepto más amplio que la venalidad, la incluye y la integra junto con los préstamos. Esta definición institucional concuerda perfectamente con el contenido y el vocabulario de los documentos generados por los oficiales de la avería en el siglo XVII y con los de su proceso de catalogación por los responsables del Archivo de Indias en el siglo XVIII.

<sup>4</sup> Durante la redacción de este estudio, no se ha tenido constancia de la utilización previa de esta fuente para los fines que en él se contemplan. Burkholder y Chandler, 1984: 449-450 desarrollaron su investigación en el AGI en las secciones Gobierno y Contaduría, así como en otros archivos de España y América; Sanz Tapia, 2009: 46-49, presenta como fuentes los títulos de los oficiales y una colección de relaciones de beneficios conservadas en los archivos de Simancas e Indias. Por otro lado, ambos estudios se refieren fundamentalmente a los cargos de la administración colonial, que tuvieron una importancia minoritaria y localizada en la financiación de la receptoría de avería. Una muestra explicada de esta serie documental en Galbis Díez, 1995: 140.

<sup>5</sup> Las “receptas” eran la relación de los ingresos de la bolsa de la avería efectuada por los contadores diputados y los “recados”, una colección de documentos probatorios de los pagos realizados por los receptores.

<sup>6</sup> La investigación seriada para este artículo ha comprendido los legajos de AGI, Contratación, 4.478-4.528, con especial atención a los que contenían las relaciones juradas. Ha sido necesario recurrir a las receptas en los ejercicios de 1672 (leg. 4.495) y 1679 (leg. 4.508). Entre 1693 y 1700 (legs. 4.525-4.528) se carece de ambos documentos.

## LA DÉCADA DE 1660: NACIMIENTO Y CONSOLIDACIÓN DEL SISTEMA

El año de 1660 la receptoría de la avería registró un cambio muy notable en la estructura de sus ingresos. Entre las partidas del cargo comenzaron a contabilizarse sumas provenientes de particulares que recibían a cambio un puesto en las armadas y flotas de Indias. Partidas como la siguiente que abonó Francisco Martínez de Granada, que parece haber sido la primera de todas:

Más tres quentos doz[ient]<sup>os</sup> y sesenta y quatro mil maravedís de plata, que en diez del mes de Hen[er]<sup>o</sup> de 1Vdclx años entró en las d[ic]has Arcas, cobrados del capitán Francisco Martínez de Granada, por el préstamo que hizo por la merçed de una de las compañías de mar y guerra de la Armada de Tierra Firme del cargo del Gen[era]<sup>l</sup> don Pablo Fernández de Contreras, de que otorgó carta de pago<sup>7</sup>.

Después de esta partida, pueden encontrarse otras de la misma naturaleza, hasta sumar nueve aquel año:

*Cuadro 1. Ingresos por beneficio de la receptoría de avería (1660)*

CONCEPTO	CANTIDAD (mrs.)
Almirantazgos (1)	5.440.000
Capitanías de mar y guerra (4)	7.486.783
Maestrajés de plata (4)	8.568.000
TOTAL	21.494.783

FUENTE: AGI, Contratación, leg. 4.478

Los puestos pertenecían a la armada de Pablo Fernández de Contreras y a la flota de Nueva España de Adrián Pulido. Todavía se contaban pocos entre la alta oficialidad, a excepción del almirantazgo de la armada, por el que José Centeno prestó la suma de 5.440.000 maravedís. Las ocho partidas restantes se relacionaban con puestos que también serían muy demandados en los años siguientes. Cuatro provenían de capitanías de mar y guerra de las compañías de los galeones, que se concedieron a cambio de cantidades que oscilaron entre 1.088.000 maravedís y 3.264.000. Las otras cuatro correspondían a los únicos oficios no militares que tuvieron una demanda alta: los maestrajés de plata, ambicionados por el control que permitían sobre la plata que cruzaba el océano<sup>8</sup>, que se entregaron a cambio de sumas entre 1.360.000 y 2.856.000 maravedís. La variación del precio de un mismo puesto se debió, al menos, a cuestiones de jerarquía: no era lo mismo conseguir un cargo en la capitana de la armada que en un galeón simple.

Los beneficios de 1660 eran una novedad dentro de la contabilidad de la receptoría. Durante toda la década anterior, al menos, las cuentas del oficio no reflejan ningún ingreso de este tipo, sino otros más normalizados<sup>9</sup>. Evidentemente, habrían sido una simple anécdota de no

<sup>7</sup> AGI, Contratación, leg. 4.478.

<sup>8</sup> Sobre los maestros de plata existe ya una notable bibliografía centrada, sobre todo, en el reinado de Felipe IV: Domínguez Ortiz, 1985; Vila Vilar, 1997, Álvarez Nogal, 2000 y Gil Martínez, en prensa. En estos trabajos se menciona la negociación con maestrajés, pero parece que lo que se recaudó entonces no se invirtió en la receptoría de avería.

<sup>9</sup> AGI, Contratación, legs. 4.475 (que recoge los ejercicios de 1649-1651 y 1651-1652), 4.476 (ejercicios de 1652-1654 y 1654), 4.477 (ejercicios de 1654-1655 y 1656-1658) y 4.478 (ejercicio de 1658-1663) registran los ingresos producidos directamente por el rendimiento de la avería; progresivamente se va advirtiendo un número mayor de préstamos,

haber tenido continuidad en el tiempo. Pero sí la tuvieron, y mucha. A lo largo de los años inmediatamente posteriores, durante la década de los 60, se asiste a un proceso de consolidación del sistema, convertido en nuevo modelo de financiación de las armadas y flotas. Lo confirma su peso en el cómputo global del cargo de la receptoría, que, aunque fuese variable, nunca dejó de alcanzar porcentajes significativos.

*Cuadro 2.* Ingresos totales y por beneficio de la receptoría de avería (1658-1663)

EJERCICIO	TOTAL	POR BENEFICIO	PORCENTAJE
1658-1663	238.155.873	68.033.983	28'56%
1663-1665	509.207.382	53.863.000	10'6%
1666-1669	386.038.714	72.856.116	18'9%
TOTAL	1.133.401.969	194.753.099	17'2%

FUENTE: AGI, Contratación, legs. 4.478, 4.488 y 4.489

Entre 1658 y 1669 la receptoría recibió 1.133.401.969 maravedíes, de los cuales 194.753.099 provenían del beneficio de puestos en las armadas y flotas, concedidos a partir de 1660. Detrás de esta cantidad y del porcentaje que supone, el 17'2% del total, se esconden diversas fluctuaciones que se sucedieron a lo largo del decenio.

En el ejercicio de 1658-1663, los ingresos en virtud de la negociación de puestos supusieron el 28'56% de todo el cargo. Se trata del porcentaje más elevado de la década, aunque los que se registrarían después también son dignos de atención. El más débil de todos se observa en el ejercicio comprendido entre 1663 y 1665. De hecho, todas las concesiones se realizaron en 1664. En los meses de 1663 que incluye no hubo ninguna y en 1665 tampoco. Sólo en 1664 se percibe actividad, aunque debe reconocerse que fue intensa, puesto que se beneficiaron veintiún puestos, a cambios de los cuales la receptoría consiguió la cantidad de 53.863.000 maravedíes, que era elevada para corresponderse con una única anualidad. El mercado se movía por los mismos cauces que en el ejercicio anterior:

*Cuadro 3.* Ingresos por beneficio en la receptoría de avería (1664)

CONCEPTO	CANTIDAD (MRS.)
Generalatos y almirantazgos (4)	20.916.000
Capitanías de mar y guerra (8)	24.480.000
Maestrajés de plata (9)	8.467.000
TOTAL	53.863.000

FUENTE: AGI, Contratación, leg. 4.488

pero sin que exista aparentemente concesión de puestos como contrapartida. Se ha estimado oportuno limitar la investigación a la década anterior, hasta 1649, aunque haya noticias de venalidad en el marco de la Carrera de Indias en fechas anteriores del reinado de Felipe IV. Sencillamente, la recaudación no se invertía en la receptoría, que es lo que interesa al objeto de este trabajo.

Se otorgaron cuatro cargos en el ámbito de la alta oficialidad de las armadas, cuya recaudación de 20.916.000 maravedíes equivale al 38'8% del montante total; ocho en el nivel de la oficialidad media, que sumaron 24.480.000 maravedíes, esto es, el 45'5%; y, finalmente, se siguió explotando el filón de los maestrajés de plata, de cuya negociación se consiguieron 8.467.000 maravedíes, el 15'7%.

El fenómeno cualitativo más relevante se encuentra en la incorporación de los generalatos de armadas a los puestos con los que se trataba<sup>10</sup>. Llama la atención el almirantazgo que se concedió a Juan Vicentelo de Leca<sup>11</sup>, que pagó por él 9.248.000 maravedíes; pero lo más notable es que se abriese la veda para la concesión de puestos militares de máxima responsabilidad. En tal sentido, se recibieron 4.596.000 maravedíes procedentes de los 25.000 pesos que Juan Domingo de Echeverri prestó a cambio del generalato de la flota de Nueva España; Manuel Bañuelos entregó 2.720.000 maravedíes para el apresto de varios galeones de su armada, a cuenta de una suma total de 50.000 pesos que sin duda estuvo relacionada con la concesión de su generalato; y finalmente Francisco Martínez de Granada entregó 4.352.000 maravedíes por disfrutar del mando supremo de los azogues de Nueva España. Algunos de estos hombres se convirtieron en auténticos expertos en el aprovechamiento del nuevo sistema que se estaba implantando. De hecho, Echeverri y Martínez de Granada ya habían pagado por tener capitánías en 1660.

En el ejercicio de 1666-1669 el valor de los puestos beneficiados gozó de un peso porcentual mayor. Se consiguieron 72.856.116 maravedíes, que significaron el 18'9% de los 386.038.714 ingresados por la receptoría de avería.

*Cuadro 4. Ingresos por beneficio en la receptoría de avería (1666-1669)*

CONCEPTO	CANTIDAD (MRS.)
Generalatos y almirantazgos (2)	27.064.000
Otros puestos de la oficialidad (5)	26.960.000
Maestrajés de plata (13)	18.832.116
TOTAL	72.856.116

FUENTE: AGI, Contratación, leg. 4.489

El reparto de los ingresos guarda un relativo paralelismo con el del año 1664. Los maestrajés de plata, pese a sumar la mayor parte de las operaciones —trece de veinte—, alcanzaron un porcentaje minoritario, el 25'9% correspondiente a los 18.832.116 maravedíes que recaudaron. La oficialidad alta y media, a la que se vincularon menos operaciones —cinco ésta y dos aquella— implicó ingresos superiores y relativamente igualados. Los 27.064.000 maravedíes que se consiguieron con los generalatos y los almirantazgos supusieron el 37'1% y los 26.960.000 que se lograron con las capitánías y la gobernación del tercio de la armada, el 37%.

La recuperación experimentada por el sistema de beneficios en el ejercicio de 1666-1669, así como la primacía sostenida por la alta y la media oficialidad dentro de él, podrían haber sido mayores de lo que muestran estos datos. Las cifras antes expuestas sólo se refieren a los contratos efectuados y catalogados de manera explícita. Pero este ejercicio contiene una

<sup>10</sup> Domínguez Ortiz, 2010; Andújar Castillo, en prensa.

<sup>11</sup> Se trata del futuro I marqués de Brenes, vástago del segundo matrimonio del I conde de Cantillana. Sobre esta conocida trama familiar, véase Vila Vilar, 2012.

peculiaridad, la presencia una serie de ingresos aportados por particulares para financiar los bastimentos de los galeones en los que esos mismos particulares tenían alguna responsabilidad de mando. La pregunta es: ¿pueden considerarse venales estas operaciones? ¿Puede sobrentenderse que la provisión de los puestos que gozaban estos particulares se hizo a condición del compromiso de abastecer los navíos sobre los que tendrían algún tipo de responsabilidad? Debe admitirse que no se reconoce abiertamente en ninguna fuente y que incluso se registran algunos casos en los cuales un particular contrató su puesto de forma convencional y simultáneamente aportó sumas para la provisión de bastimentos. Los ejemplos son escasos, pero existen: Gaspar de Velasco, por citar alguno, pagó por el gobierno del tercio de los galeones, pero además surtió de bastimentos a algunos de ellos.

Pese a ello, parece evidente que existe alguna relación entre los nombramientos en las armadas y flotas de fines de los 60 y esta oleada de provisiones de pertrechos. Resulta excesivamente sospechoso este contagio de generosidad espontánea entre personas que, por otro lado, ya eran habituales entre las nóminas de quienes habían pactado con la Corona. Las prácticas de ocultamiento y disimulación en el ámbito de las operaciones venales no es nada infrecuente, como han demostrado los estudios del profesor Francisco Andújar Castillo<sup>12</sup>. Tal vez pudiera calificarse con prudencia como negociación informal, pero, adjetivaciones aparte, resulta conveniente ponderar su magnitud.

*Cuadro 5.* Ingresos por “negociación informal” en la receptoría de avería (1666-1669)

ORIGEN	CUANTÍA
Generalatos y almirantazgos (6)	29.948.050
Otros puestos de la oficialidad (10)	24.561.170
TOTAL	54.509.220

FUENTE: AGI, Contratación, leg. 4.489

Los datos no son pequeños ni excesivamente inferiores a los que se consiguieron a través de los contratos “normales”, sobre todo si se tiene en cuenta que sólo conciernen a puestos vinculados a la oficialidad media y alta y no a los maestrazgos de plata. Más aun, si se suman a los 72.856.116 procedentes de la negociación convencional, se alcanza la considerable suma de 127.365.336 maravedíes entre 1666 y 1669. Considerados en relación a los 386.038.714 que se recaudaron en dicho ejercicio, el porcentaje no permanecería en el 18’9% que se adelantó anteriormente, sino que llegaría al 33%. Es decir, la tercera parte de los cargos acumulados por la receptoría de la avería se habrían obtenido a través de ingresos de particulares que, de un modo u otro, tuvieron como compensación el disfrute de un cargo público. Las cifras son realmente importantes y nos advierten que el modelo de financiación a través del beneficio de cargos estaba entrando ya en su fase álgida, que puede situarse en la quincena que va de 1670 a 1684.

<sup>12</sup> Andújar Castillo, 2004 y 2008.

## EL PERÍODO DE ESPLENDOR (1670-1684)

Al llegar a 1670, el nuevo sistema de financiación de la avería se encontraba plenamente consolidado. Las prácticas institucionales se habían mecanizado y se contaba con una clientela bastante segura. Durante la siguiente década y media, el sistema vivió el que puede ser caracterizado como su período de máximo esplendor. Dos factores coinciden en este punto de mayor madurez: 1) la continuidad de lo que se había hecho durante la década de 1660 y 2) la incorporación de dos nuevas fuentes de ingresos: los oficios en la Casa de la Contratación y los de la administración americana. Aun así, los puestos de armadas siguieron significando la parte del león. Estas nuevas incorporaciones tuvieron un papel más bien complementario, aunque con ellas el sistema alcanzó su punto de desarrollo más complejo.

Por orden cronológico, las primeras novedades surgieron en el ámbito de la Casa de la Contratación<sup>13</sup>. Fue en 1673 cuando se registró el primer ingreso, procedente del encargo de la veeduría general de la armada a José Sánchez de Berrospe, que prestó 10.000 pesos para disfrutar de su ejercicio. La fecha remite a la apertura de un ciclo venal muy activo en la institución, cuyo arranque ha sido establecido por Francisco Andújar Castillo en 1672<sup>14</sup>. Después se sucedieron más inversiones, procedentes de otros once donativos. Las doce operaciones generaron a la administración una liquidez de 35.632.200 maravedíes, de los cuales recayeron 32.531.200 en la receptoría, casi todo<sup>15</sup>. Las sumas procedentes de la Casa fueron considerables, teniendo en cuenta que se trataba de una única institución con dimensiones relativamente modestas. Es un buen ejemplo de la proverbial negociación con oficios en la que se vio inmersa la Casa de la Contratación en el siglo XVII, aunque de ningún modo agotó toda la recaudación que la administración consiguió por tales prácticas.

Los ingresos procedentes de oficios indios comenzaron un par de años después. Uno de los mejores conocedores de la materia, el profesor Ángel Sanz Tapia, ha señalado que en el año 1674 se abrieron las ventas del reinado de Carlos II<sup>16</sup>. Por eso, la receptoría de avería recibió las primeras inversiones de esta naturaleza en 1675. Las últimas llegaron en 1683, aunque no se trató de un fenómeno continuado. Más bien conoció dos fases, la primera de las cuales se desarrolló entre 1675 y 1678 y la segunda en 1682 y 1683, después de un intervalo de escasa actividad comprendido entre 1679 y 1681<sup>17</sup>. La delimitación de estas dos etapas no es baladí. Durante los primeros años, sólo se negoció con corregimientos, alcaldías mayores, oficialías diversas de la Real Hacienda y gobernaciones de rango menor. Después de la cesura de 1679-1681, se siguió tratando con este tipo de cargos, pero además se les añadieron otros de mayor enjundia, muy especialmente gobernaciones de alto nivel, que llevaban anejas capitanías generales y presidencias de audiencia. La de Yucatán se negoció en dos ocasiones, primero con Juan Bruno Tello de Guzmán y luego con Juan José de la Bárcena; la de Venezuela, con Diego Melo Maldonado; la de Filipinas, con Gabriel de Curucelaegui y la de Chile, con Tomás Marín de Poveda<sup>18</sup>. De una etapa a otra ascendió el nivel de los oficios con los que se negoció y subieron también las sumas de dinero. La operación más voluminosa entre 1675 y 1679 se firmó

<sup>13</sup> Schäfer, 2003, estudia la venalidad en la Casa de la Contratación y concede también mucha atención a la que se desarrolló dentro del Consejo de Indias. Sin embargo, la recaudación de las operaciones vinculadas al Consejo no se incluyó en el cargo de la receptoría de avería.

<sup>14</sup> Andújar Castillo, 2014.

<sup>15</sup> Apéndice I.

<sup>16</sup> Sanz Tapia, 2009: 25. Obviamente, la negociación con oficios indios había comenzado mucho antes, en el siglo XVI, como relata una bibliografía clásica que comienza con Tomás y Valiente, 1982.

<sup>17</sup> Se corresponde con el período de “nula o mínima presencia de beneficio” entre 1678 y 1681 que detecta *ibid.*: 72.

<sup>18</sup> En su gran mayoría, estos personajes son conocidos por la historiografía y merecen un trato individualizado que aquí no es posible concederles. Sobre Tomás Marín de Poveda, véase Andújar Castillo y Giménez Carrillo, 2011, que

en 8.704.000 maravedíes; la equivalente entre 1682 y 1683 movió 19.040.000 y varias de las demás superaron la barrera de los 10.000.000<sup>19</sup>.

En paralelo a estas nuevas fuentes de recaudación, los puestos de las armadas y flotas siguieron generando ingresos, igual que en la década de 1660. De hecho, pese a la incorporación de aquéllas, éstos continuaron aportando la mayor parte de los ingresos por beneficio que llegaron a la receptoría. Frente a los 146.260.800 maravedíes de los oficios indianos y los 32.531.200 de los oficios de la Casa, los puestos recaudaron 1.172.363.703 maravedíes aproximadamente entre 1670 y 1684. Es decir, el 86'7% de lo que asumió la receptoría precedente del beneficio durante aquel período de esplendor del sistema. A todas luces, las armadas seguían conteniendo en sí mismas el principal activo para la captación de los fondos que requerían. Las demás vías no llegaron a ser más que un complemento; su inmenso potencial de financiación sólo se utilizó marginalmente para cubrir los vacíos que el beneficio de los puestos de las armadas pudiera dejar descubiertos de vez en cuando.

Los puestos que se beneficiaron fueron los mismos que en la década de 1660. Se pusieron en el mercado los de la alta oficialidad, es decir, los generalatos y almirantazgos de armadas y flotas, así como los cabos primeros de los navíos de azogues. Se contrató también con la oficialidad media: la gobernación del tercio de galeones, las capitanías de mar y guerra y la capitanía del patache de la isla Margarita. Y, finalmente, se volvieron a firmar acuerdos por los maestrajés de plata. La alta oficialidad supuso la parte más significativa y cuantiosa de esos 1.172.363.703 maravedíes que se recaudaron: 800.072.595, fruto de un conjunto de más de medio centenar de negociaciones con particulares cuyo montante total ascendió a no menos de 1.051.666.155, cifra que sólo es una estimación mínima<sup>20</sup>. En comparación a estos más de 800.000.000 maravedíes, la oficialidad media y los maestrajés sólo significaron unos 372.291.108. En proporción, el 68'2% frente al 31'8. Evidentemente, la Corona se volcó en la negociación con los puestos de la alta oficialidad, de cuyas operaciones obtenía una rentabilidad extraordinariamente superior a las otras y cuyos contratos se firmaban con un círculo muy reducido de personas selectas a las que ya conocía bien. Puede decirse que, durante estos años, la práctica integridad de los oficiales supremos de las armadas debió el ejercicio de sus cargos a una negociación económica previa, generalmente un préstamo. Personajes tan ilustres y conocidos como Gonzalo Chacón, Juan Baltasar Federighi, Juan Vicentelo de Leca, José Fernández de Santillán o Pedro Corbet, por citar sólo algunos, aparecen como negociadores sistemáticos con la Corona de los más altos puestos de la oficialía de marina. Nada de lo que extrañarse, puesto que algunos de ellos ya habían negociado anteriormente con puestos de menor graduación. Hubo quienes hicieron auténticas carreras en la marina a base de concertar tratos con la Monarquía<sup>21</sup>.

La yuxtaposición de la recaudación obtenida con los puestos de las armadas, los oficios de la Casa y los oficios de Indias revela la dimensión global del sistema de financiación por beneficios en este período cenital de su proceso de desarrollo. Se trata de la variable más significativa, dado que, al ponerla en relación con los cargos generales declarados por la receptoría, permite calibrar el impacto cuantitativo global de las negociaciones entre la Administración y los particulares.

---

se centran con particular atención en la negociación venal de los diferentes oficios de los que gozó la dinastía Marín de Poveda, oriunda de Lúcar (Almería).

<sup>19</sup> Apéndice II.

<sup>20</sup> A causa de las razones técnicas expresadas infra nota 41. Las cantidades totales podrían haber sido superiores a la parte derivada a la receptoría, por eso se declara que el cálculo sólo es una estimación mínima.

<sup>21</sup> Apéndice III.



Cuadro 6. Ingresos generales y por beneficio de la receptoría de avería (1670-1684)

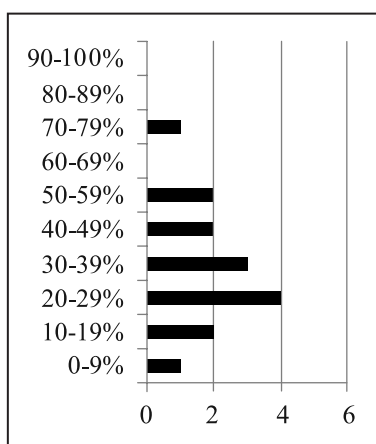
EJERCICIO	TOTAL	POR beneficio	PORCENTAJE
1670	169.098.841	29.566.400	17'5%
1671	346.545.305	134.416.816	38'8%
1672	109.853.269	40.140.672	36'5%
1673	489.366.305	99.902.155	20'4%
1674	193.145.572	61.366.974	31'8%
1675	341.828.086	98.486.474	28'8%
1676	493.954.389	47.838.952	9'7%
1677	414.721.498	197.295.234	47'6%
1678	102.589.408	72.299.878	70'5%
1679	99.438.666	10.349.702	10'4%
1680	710.652.953	198.818.448	27'9%
1681	104.983.324	59.840.000	56'9%
1682	205.139.570	108.877.792	53'0%
1683	364.271.387	93.357.328	25'6%
1684	213.913.420	98.598.878	46'0%
TOTAL	4.359.501.993	1.351.155.703	31'0%

FUENTE: AGI, Contratación, legs. 4.493, 4.494, 4.495, 4.496, 4.499, 4.501, 4.503, 4.505, 4.507, 4.508, 4.510, 4.512, 4.513, 4.516, 4.518.

Inevitablemente, se observa una intensa variabilidad entre los resultados de las diferentes anualidades. Pero ello no es óbice para asegurar que en todos los casos la vía negociadora fue un elemento importante para la financiación del cargo de la receptoría y que, en algunos casos, resultó verdaderamente decisiva. Los porcentajes mínimos, que tan sólo se registran en dos ocasiones, rondan el nivel del 10% y los máximos, que también son excepcionales, se colocan en las intermediaciones del 70%. La mayor parte de los ejercicios se sitúan en porcentajes situados entre el 20 y el 40% y, en tal caso, no puede extrañar que, desde la perspectiva de las recaudaciones totales conseguidas entre 1670 y 1684, la práctica del beneficio signifique un 31%. En efecto, la receptoría de la avería se hizo cargo durante aquellos años de 4.359.501.993 maravedíes, de los cuales la negociación con particulares otorgó 1.351.155.703. Dicho de otra manera, en su momento de máximo desarrollo los beneficios significaron, prácticamente, la tercera parte del dinero recibido por la bolsa de la avería.

Estos resultados brindan un par de conclusiones adecuadas para la verificación de la hipótesis planteada en este trabajo: 1) durante el período considerado, la negociación con particulares se convirtió en un elemento sistémico de la financiación de las armadas y flotas de Indias y 2) su presencia no se redujo a porcentajes marginales; se movió dentro de una horquilla comprendida entre el 10 y el 70% aproximadamente y alcanzó una media global del 31%. Las consecuencias que se derivan de estas dos constataciones no son difíciles de formular, pero antes de entrar en conclusiones definitivas es necesario terminar de analizar el proceso de desarrollo de este sistema de negociación, explicando su período de declive y aparente desaparición.

Gráfico 1. Ingresos generales/por beneficio. Pirámide porcentual.



FUENTE: Cuadro 6.

### 1685-1700: HACIA LA DESAPARICIÓN DEL SISTEMA.

A mediados de los 80 el volumen de gestión de la receptoría disminuyó considerablemente. El fenómeno no es fácil de explicar y se manifestó en dos aspectos fundamentales: 1) un cierto hundimiento de la recaudación global y 2) la disminución drástica de los ingresos proporcionados por el beneficio de cargos, que llegaron a agotarse por completo. Estos cambios no pueden explicarse de una forma completamente satisfactoria a partir de una hipotética reducción de la frecuencia de navegación de las armadas y flotas. Es cierto que durante la segunda mitad del siglo XVII los convoyes disminuyeron, pero el punto de inflexión se produjo mucho antes, hacia mediados de la centuria. Según los datos que aporta Lutgardo García Fuentes, entre 1670 y 1684 salieron siete flotas de Nueva España y cinco armadas de Tierra Firme, pero entre 1685 y 1700 zarparon aún siete convoyes a México y dos al virreinato del Perú<sup>22</sup>. Los primeros se mantuvieron dentro de una línea de relativa continuidad y los segundos disminuyeron en número, pero tampoco dejaron de partir. Se percibe una cierta reducción, pero no resulta proporcional a los abruptos cambios que se observan en la documentación de la receptoría. El movimiento unitario de navíos parece confirmar esta impresión<sup>23</sup>.

Otro aspecto desconcertante es la relación entre ambas vertientes del problema. Aunque sea posible relacionar la disminución de la recaudación total con la del sistema de beneficios, debe reconocerse una cierta independencia entre ellas. El decrecimiento de ésta comenzó antes que la reducción general de aquélla y tuvo un carácter mucho más definitivo. En 1685-1686, el beneficio sólo reunió 10.223.392 maravedíes, a pesar de que la receptoría aún manejaba unos aceptables 116.114.493. Desde entonces, el beneficio no experimentó ninguna mejoría apreciable; en 1687 no captó ni un solo maravedí y en los años sucesivos jamás alcanzó la barrera de los 10.000.000. En cambio, la receptoría no dejó de gozar de algún ejercicio que se moviese en registros dignos de tiempos pretéritos, aunque fuese a título excepcional. El de 1688 terminó con la fantástica recaudación de 240.847.883 maravedíes, aunque sólo 9.520.000 de ellos

<sup>22</sup> García Fuentes, 1980: 164-166.

<sup>23</sup> *Ibid.*: 219.

hubiesen llegado a través de la práctica de beneficiar. Por tanto, habría que hablar preferentemente de dos procesos paralelos, aunque vinculados: 1) un proceso de disminución irregular de la recaudación total de la receptoría y 2) un proceso regular de disminución progresiva de la aportación del beneficio. La convergencia en determinados ejercicios de las recaudaciones ínfimas de la receptoría y las cantidades más homogéneas de la negociación con particulares producen algunas relaciones porcentuales aisladas de las que sería erróneo deducir ningún tipo de auge de estas últimas. La verdadera evolución se capta al analizar las cifras totales y compararlas con las de la fase anterior. Haciendo abstracción de la variabilidad entre unas relaciones juradas y otras, la receptoría recibió 421.756.805 maravedíes entre 1685 y 1692, de los cuales sólo 31.983.392 procedieron del sistema de negociación público-privado. La suma significa un 7'6% del total, ostensiblemente alejado de aquel 31% que supuso este concepto en su pasado período de esplendor, a pesar de que entonces el cargo general de la receptoría también aglutinaba sumas mucho más considerables.

*Cuadro 7.* Ingresos totales y por beneficio de la receptoría de avería (1685-1692)

EJERCICIO	TOTAL	POR BENEFICIO	PORCENTAJE
1685-86	116.114.493	10.223.392	8'8%
1687	32.442.540	0	0'0%
1688	240.847.883	9.520.000	3'9%
1689-90	13.718.649	8.840.000	64'4%
1691-92	18.633.240	3.400.000	18'2%
TOTAL	421.756.805	31.983.392	7'6%

FUENTE: AGI, Contratación, legs. 4.520, 4.521, 4.522, 4.523, 4.524.

Los últimos beneficios no fueron distintos a las anteriores ni tampoco lo fueron sus beneficiarios. Siguió negociándose con los maestrajés de plata, de los que se contrataron al menos cuatro, uno de ellos con un joven Bernardo Tinajero<sup>24</sup>. Se trató también con los puestos de la oficialidad media; por ejemplo, el conde de Gerena prestó 40.000 pesos para gobernar el tercio de galeones de la armada de Diego de Córdoba. En último extremo, también persistieron los tratos relativos a la alta oficialidad: Guillén de Ribera logró el almirantazgo de la flota de José Fernández de Santillán y Juan Víctor de Lueca, el de la flota que zarpase después de la del general Ignacio de Barrios Leal. No hubo una transformación cualitativa del sistema de beneficios.

Los problemas interpretativos aumentan a partir de 1693, porque un vacío documental impide continuar el análisis seriado que es posible efectuar para los años precedentes. La documentación funcional para este análisis —las relaciones juradas y las recetas— desaparece. Desaparece para un lapso de tiempo comprendido entre 1693 y 1700<sup>25</sup>. Cuando a partir de 1701 vuelve a aparecer, se verifica un cambio acaecido en aquellos años. Pero el alcance de la transformación no puede percibirse de forma nítida sin la consulta de la documentación que se extravió. Por tanto, la única solución válida consiste en analizar las cuentas de receptoría a partir de 1701 y suponer de forma laxa que los cambios que pudieran detectarse en ellas se gestaron durante los años anteriores. Ciertamente, se detectan esos cambios. Las cuentas del

<sup>24</sup> Conocido principalmente por su labor como secretario de Marina e Indias en tiempos de Felipe V: Bernard, 1972: 36. Sobre el beneficio de su maestraje, Andújar Castillo, 2008.

<sup>25</sup> AGI, Contratación, legs. 4.525-4.528. Las pérdidas están registradas en Tariago, 1801.

ejercicio de 1701-1702 revelan un cargo general de 33.944.480 maravedíes, ninguno de los cuales habría tenido origen en la negociación con particulares<sup>26</sup>; las de 1702-1703 señalan la misma dinámica: se gestionaron 15.789.722 maravedíes y ninguno por concepto de negociación<sup>27</sup>. Respecto a las cuentas de comienzos de los 90, se advierte que el descenso del cargo general de la receptoría había continuado menguando y que el cargo debido a donaciones privadas había llegado a desaparecer. En este agotamiento pudo influir el conocido decreto de Felipe V de 1701, por el que se prohibieron los tratos pecuniarios con oficios de Indias<sup>28</sup>. Pero también pudo haber experimentado una solución de continuidad respecto a la contracción de este tipo de ingresos que registró la receptoría entre 1685 y 1692.

Ante esta evolución de las cuentas, surge una pregunta a la que no es fácil responder. ¿Se redujo y desapareció la negociación con particulares en el entorno de las armadas y flotas o siguió existiendo pero su recaudación no se confió a la receptoría, institución en claro declive a fines del XVII? Debería preferirse la segunda opción, a tenor de lo que demuestran las investigaciones más cualificadas en la materia. Respecto a la Casa de la Contratación, los estudios clásicos de Ernst Schäfer y los más recientes de Francisco Andújar Castillo revelan que los oficios de su planta ejercieron como fuente de recursos económicos hasta final de siglo<sup>29</sup>. Lo mismo puede decirse de los oficios de la administración americana, según han demostrado los trabajos de Mark A. Burkholder y Dewitt S. Chandler<sup>30</sup>, Michel Bertrand<sup>31</sup> y Ángel Sanz Tapia, que ha afirmado: “a partir de 1686 se alcanza la plenitud del sistema”<sup>32</sup>. Finalmente, las investigaciones de Francisco Andújar Castillo<sup>33</sup> y María del Mar Felices de la Fuente<sup>34</sup> empiezan a desvelar que en el ámbito prioritario de las armadas la práctica del beneficio siguió vigente después de 1685 y después también de 1693. Si su producto no llegó a la receptoría fue porque gran parte de la recaudación se dirigió a la financiación del frente catalán de la Guerra de los Nueve Años.

En tal sentido, la tesis de la desinversión en la receptoría toma fuerza. Permanecen muchas incógnitas en torno a ella, pero resulta coherente en el estado actual de los conocimientos sobre la materia. Aunque sea a título provisional, puede pensarse que desde mediados de los 80 la receptoría perdió importancia en el apresto de las armadas (aunque éstas siguieran surcando el océano como en años anteriores), que su cargo general se redujo y que también lo hicieron sus ingresos procedentes del beneficio de empleos, a pesar de que tal práctica siguiera teniendo lugar. Investigaciones futuras y nuevas fuentes documentales deberán despejar las incógnitas que ahora resultan irresolubles.

## CONCLUSIÓN

El retrato del general Pedro Corbet, obra de Lucas Valdés conservada en el Hospital de los Venerables de Sevilla, es una obra fascinante por varias razones, más allá de sus valores meramente estéticos. Resulta particularmente interesante la iconografía que el pintor vinculó

---

<sup>26</sup> AGI, Contratación, leg. 4.529.

<sup>27</sup> AGI, Contratación, leg. 4.531.

<sup>28</sup> Andújar Castillo, 2008: 6-7; Sanz Tapia, 2009: 59-60.

<sup>29</sup> Schäfer, 2003: I, apéndice II; Andújar Castillo, 2014.

<sup>30</sup> Burkholder y Chandler, 1984.

<sup>31</sup> Bertrand, 1999.

<sup>32</sup> Sanz Tapia, 2009: 73.

<sup>33</sup> La investigación se encuentra en proceso de elaboración, aunque ya se han publicado resultados en Andújar Castillo, 2012, que sólo menciona los puestos de las armadas de forma restringida. Sobre este conflicto, la obra de referencia es Espino López, 2007.

<sup>34</sup> Felices de la Fuente, 2012 y 2013.

a Corbet, relacionada con su desempeño entre la alta oficialidad de las armadas y flotas. Tal condición viene sugerida por dos elementos: el paisaje del fondo, un puerto sobre cuyas aguas descansan los galeones de la Carrera, y una colección de atributos que reposan sobre un alféizar representado a modo de trampantojo en la parte inferior. Al lado izquierdo se encuentran una celada y un mosquete, que simbolizan la acción guerrera, y al derecho dos tratados militares, un mapa y una esfera armilar. El mensaje es evidente: el estudio teórico y la experiencia práctica concurren en el buen militar, reconocible en Pedro Corbet, general de las armadas de Indias<sup>35</sup>. Posiblemente, Corbet lució tales virtudes marciales, no hay por qué negarlo, pero también disfrutó de otras que fueron, al menos, igual de importantes en su encumbramiento como marino: la riqueza patrimonial y la habilidad negociadora. De ellas, ninguna seña reconocible dejó Valdés en su lienzo.

Este silencio iconográfico, una típica manifestación de la ocultación pública de las prácticas venales o cuasi-venales, no ha engañado a la investigación histórica. Tanto Corbet como muchos de sus contemporáneos pagaron por el desempeño de sus puestos en las armadas y flotas de diversas maneras; ésa es una realidad razonablemente bien conocida por los historiadores. Desde tal punto de partida, la documentación de la receptoría de avería ofrece dos ventajas de gran interés, según quedó explicado: 1) permite avanzar en la sistematización de un conjunto de datos que hasta ahora se había reconstruido de forma ocasional e inorgánica y 2) abre la posibilidad de conocer el destino de la recaudación de muchos fondos que la Monarquía consiguió a través de la práctica del beneficio. Las cifras aportadas en este trabajo demuestran que grandes sumas de dinero —procedentes de la negociación con puestos y oficios de las armadas, la Casa de la Contratación y la administración americana— se invirtieron en la financiación de las escuadras militares de la Carrera de Indias. Se hizo exactamente así durante un período comprendido aproximadamente entre 1660 y 1684. Desde entonces, el mecanismo entró en un pronunciado proceso de declinación y posterior agotamiento, que debe ponerse en relación con el desvío de la recaudación de los beneficios hacia otros campos, especialmente el frente catalán de la Guerra de los Nueve Años.

El sistema apareció en 1660. Exactamente en ese año, que brinda un contexto rico en el cual buscar las raíces del fenómeno. Ciertamente, la coyuntura revestía caracteres de cierta excepcionalidad, puesto que coincide con el que parece haber sido el momento más delicado del comercio colonial español en el siglo XVII, cuando el estallido de la guerra contra la Inglaterra de Oliver Cromwell repercutió sobre un negocio en crisis desde comienzos del reinado de Felipe IV<sup>36</sup>. En 1657 sólo regresó a España una flota de Nueva España y en 1658 no lo hizo ningún convoy; hubo que esperar a 1659 para que llegase el que desembarcó en condiciones anormales en Santander<sup>37</sup>. El atípico desembarco impidió un traspaso normal de las cantidades de la avería a la receptoría. Los primeros movimientos no se produjeron hasta el mes de diciembre y, en realidad, el grueso de la recaudación no llegó a Sevilla hasta bien entrado 1660. La consecuencia fue que en 1658 y 1659 la receptoría no recibió más que 31.833.340 maravedíes<sup>38</sup>. Es decir, aquel año crucial comenzó con una escasez de ingresos excesiva, impedimento mayúsculo para el abono de las datas de la receptoría.

Estas especiales circunstancias deben de encontrarse detrás de la decisión de invertir en la receptoría la recaudación de los beneficios, pero no pueden considerarse el único factor que la produjo. Porque estas circunstancias terminaron, pero el beneficio de cargos no cesó. Las turbulencias coyunturales de finales de los 50 no pueden explicar la vigencia prolongada de modelos

<sup>35</sup> Fernández López, 2003: 56-57, 96-97 y lámina 7.

<sup>36</sup> Díaz Blanco, 2012: 217.

<sup>37</sup> Álvarez Nogal, 1997: 118, 341 y 382.

<sup>38</sup> AGI, Contratación, leg. 4.478, pliegos 1 y 2 del cargo de 1658-1663.

financieros alternativos que sobrevivieron hasta 1690. Pueden aclarar lo que sucedió en 1660 o, como máximo, en un radio temporal inmediato y limitado, pero no los sucesos acaecidos durante los treinta años posteriores. El fenómeno, que llegó a ser sistémico y porcentualmente significativo, requiere una explicación que indague en factores más estables y permanentes, que puedan relacionarse de forma convincente con consecuencias de demostrada perdurabilidad. Tales factores no son difíciles de hallar y remiten inexcusablemente a la quiebra del modelo de recaudación de la avería acaecido en aquel preciso año de 1660. No por casualidad.

Como es bien sabido, la avería nació en el siglo XVI como un impuesto *ad valorem* sobre las mercancías que se registraban en las flotas de Indias. Tras haber alcanzado sus tasas de recaudación máximas durante los reinados de Felipe II y Felipe III, padeció un profundo proceso de crisis durante el reinado de Felipe IV. Los niveles de recaudación disminuyeron alarmantemente desde las décadas de 1620 y 1630 y tocaron fondo durante los años 50. La contracción de la recaudación estaba relacionada, obviamente, con la disminución del registro, que a su vez era consecuencia de la degradación de la actividad empresarial y el aumento de la economía sumergida en el interior del comercio colonial. La respuesta del Gobierno fue concebir otra avería que no dependiese del registro y que, por tanto, se inmunizase frente a las tendencias negativas que éste estaba experimentando. El proyecto cuajó en la famosa cédula de 1660, a través de la cual la avería quedó convertida en una cuota pactada de antemano que las comunidades mercantiles de Andalucía y América deberían abonar con independencia del registro de mercancías, cuya obligatoriedad quedaba asimismo derogada<sup>39</sup>.

La reforma presentaba un planteamiento teórico impecable, pero su ejecución conoció muchas complicaciones que le restaron efectividad. En 1660 no se tenía ninguna certeza de que fuese a funcionar correctamente y en los años siguientes se comprobó en repetidas ocasiones que los problemas prácticos serían frecuentes. Sin embargo, y eso estaba muy claro, los gastos vinculados al apresto de las armadas y flotas deberían seguir satisfaciéndose si se deseaba que no dejaran de surcar el océano. Por tanto, la continuidad de los gastos y la incertidumbre sobre los nuevos ingresos generaron la necesidad de buscar otros recursos. Eso tuvo que ser el modelo de financiación por negociación con particulares: un medio para corregir los desequilibrios presupuestarios de la avería, aunque fuera parcialmente. El sistema —puede afirmarse ya a modo de conclusión final— funcionó como un medio de financiación alternativo, necesario después del hundimiento de los modelos de financiación normalizados del siglo XVI a causa de la crisis del siglo XVII.

## APÉNDICES

### I. Ingresos en la receptoría de avería procedentes de la Casa de la Contratación (1673-1684)

EJERCICIO	PARTICULAR	PUESTO	OPERACIÓN	TOTAL	CARGO <sup>40</sup>
1673	José Sánchez de Berrospe	Veeduría general de armadas	Préstamo	2.720.000	2.720.000
1674		Juez oficial propietario	Donativo	3.264.000	3.264.000
1674-76	José de Fuentes	Juez oficial supernumerario	Donativo	3.264.000	2.720.000

<sup>39</sup> Céspedes del Castillo, 1945; Oliva Melgar, 1998; Álvarez Nogal, 1998; Amadori Sparnocchia, 2013.

<sup>40</sup> El concepto “Total” alude a la cantidad íntegra que el particular aceptó entregar a la Corona dentro del proceso de negociación y “Cargo”, a la parte de dicha suma que se entregó a la receptoría de avería. Con bastante frecuencia ambas magnitudes coincidieron, es decir, la receptoría recogió todo lo que abonó el particular.

EJERCICIO	PARTICULAR	PUESTO	OPERACIÓN	TOTAL	CARGO
1675	Juan Bautista de Aguinaga	Juez oficial con facultad de nombrar receptor general y oficial mayor	Donativo	5.440.000	5.440.000
		Prorrogação de una vida como juez oficial y receptor de avería y salario para los oficiales mayores de la receptoría	Donativo	5.440.000	5.440.000
1675	Francisco de Peralta	Juez oficial	Donativo	5.440.000	5.440.000
1675	Adrián de Ugarte	Contador de artillería de las armadas	Donativo	1.088.000	1.088.000
1675	Juan de Alzate	Veeduría de artillería de las armadas y flotas	Donativo	1.088.000	1.088.000
1676	Jacinto González de Villavicencio	Mayordomía de la artillería de armadas	Donativo	1.088.000	1.088.000
1677	Gaspar Román de Enche	Veeduría de la artillería de armadas	Donativo	2.176.000	2.176.000
1680	Pablo Rubio de Sotomayor	Futura de juez oficial	Donativo	1.360.000	1.360.000
1684	Bartolomé Núñez de Villavicencio	Juez oficial	–	3.264.000	707.200
TOTAL				35.632.200	32.531.200

FUENTE: AGI, Contratación, legs. 4.496, 4.499, 4.501, 4.503, 4.505, 4.510, 4.518<sup>41</sup>.

## II. Ingresos en la receptoría de avería procedentes de oficios indianos (1675-1684)

EJERCICIO	PARTICULAR	PUESTO	OPERACIÓN	TOTAL <sup>42</sup>	CARGO
1675	Gaspar de Castro y Ribera	Corregimiento de Tacuba	Donativo	544.000	272.000
1675	Bernardo de Zumbil	Corregimiento de Zacatecas	Donativo	2.720.000	2.720.000
1675	Félix de Bustamante	Corregimiento de Arequipa	Donativo	3.264.000	1.088.000
1675	Luis Bartolomé de Córdoba	Corregimiento de Nueva Veracruz	Donativo	1.088.000	1.088.000
1676	Diego Radillo de Arce	Gobernación de Antioquia	Donativo	3.400.000	3.400.000
1676-77	Cristóbal del Castillo	Gobernación de Villa Alta	Préstamo y donativo	8.704.000	8.704.000
1676-77	Francisco Vivero Galindo	Gobernación de Cumaná	Donativo	3.264.000	3.264.000
1676-77	Luis Fernández de Orozco	Alcaldía mayor de San Antonio de Suchitepec	Donativo	3.264.000	3.264.000

<sup>41</sup> Sólo estaba incompleta la información concerniente a Francisco de Peralta, que se pudo completar gracias a Díaz Blanco, 2010.

<sup>42</sup> Algunas cantidades del concepto “Total” figuran en cursiva. Son casos en los que no se ha podido determinar el valor completo de la negociación. Como mínimo, tuvo que ser igual que el cargo asumido por la receptoría y por eso se incorpora a la tabla una cantidad idéntica a la del concepto “Cargo”.

EJERCICIO	PARTICULAR	PUESTO	OPERACIÓN	TOTAL	CARGO
1677	Blas de Certucha	Factor juez oficial de Veracruz	Donativo	2.720.000	2.720.000
1677	Juan de Zuloeta	Corregimiento de Xicayan	--	5.440.000	1.999.200
1677	Juan de Olivares	Corregimiento de Collaguas	Donativo	3.264.000	3.264.000
1677	Pedro Enríquez de Novoa	Contaduría de la Hacienda de Yucatán	Donativo	265.200	265.200
1677	Pedro de Oblate	Alcaldía mayor de Potosí	Donativo	2.720.000	2.720.000
1678	Andrés de Estrada	Corregimiento de Zacatecas	Donativo y préstamo	5.984.000	5.984.000
1678	Bartolomé de Estrada	Corregimiento de Nueva Vizcaya	Donativo y préstamo	4.896.000	4.896.000
1678	Diego Morquecho	Corregimiento de Tucumán	Préstamo y donativo	2.176.000	2.176.000
1678	Domingo de Iturri Gaztelu	Corregimiento de Guayaquil	Donativo	3.264.000	3.264.000
1682	Diego Melo Maldonado	Gobernación y capitanía general de Venezuela	Donativo y préstamo	8.704.000	4.352.000
1682	Juan Bruno Tello de Guzmán	Gobernación y capitanía general de Yucatán	Donativo y préstamo	8.704.000	8.704.000
1682	Juan Pérez Merino	Gobernación de Santa Cruz de la Sierra	Donativo y préstamo	1.632.000	544.000
1682	Francisco Alonso de Setién	Corregimiento de Collaguas y asiento de minas de Ylloma	Donativo y préstamo	3.264.000	3.264.000
1682	Gaspar de la Plaza	Gobernación y capitanía general de Nueva Vizcaya	--	5.440.000	2.176.000
1682	José de Urueta	Alcaldía mayor de Chiapas	--	544.000	544.000
1682	Alonso Dávalos Bracamonte	Chanciller de la Santa Cruzada de Nueva España	--	19.040.000	10.880.000
1682	Fernando de Noriega	Alcaldía mayor de minas de Potosí	Donativo y préstamo	1.632.000	1.088.000
1682	Francisco Carrillo Albornoz	Gobernación de Antioquia	--	3.264.000	3.264.000
1682	Santiago de Arrate	Factor juez oficial de las cajas reales de La Habana	--	816.000	816.000
1682	Juan Camargo	Futura de la gobernación de Popayán	Donativo y préstamo	2.720.000	2.720.000
1682	Tomás Félix de Argandoña	Gobernación de Tucumán	Donativo y préstamo	2.176.000	1.632.000
1683	Antonio García de Laredo	Corregimiento de Cajamarca la Grande	Donativo y préstamo	5.440.000	5.440.000
1683	Pedro Fernández de Moreda	Futura de juez oficial de las cajas de Lima	--	2.176.000	2.176.000
1683	Pedro de Cepeda y Lira	Corregimiento de la Nueva Veracruz	Donativo	816.000	652.800



EJERCICIO	PARTICULAR	PUESTO	OPERACIÓN	TOTAL	CARGO
1683	Gabriel de Curucelaegui	Gobernador y capitán general de Filipinas	Donativo y préstamo	10.880.000	10.880.000
1683	Tomás Marín de Poveda	Gobernación y capitania general de Chile con presidencia de la Audiencia	Donativo y préstamo	11.968.000	6.528.000
1683	Esteban Márquez de Mancilla	Fiscal protector de naturales de la Audiencia de Lima	Donativo	4.352.000	2.176.000
1683	Andrés Simeón Martínez de Amileta	Alcaldía mayor de Verapaz	Donativo	1.360.000	272.000
1683	Ruy Díaz de Rojas	Futura del gobierno de Antioquia	Donativo y préstamo	2.720.000	2.720.000
1683	Juan José de la Bárcena	Gobernación y capitania general de Yucatán	Donativo y préstamo	8.160.000	4.895.600
1683	Pedro Fernández de Santillán	Futura de la alcaldía mayor de Soconusco	--	2.176.000	1.632.000
1683	Martín de Urdanis	Alcaldía mayor de Chiapas	--	1.632.000	
1683	Fernando Ponce de León	Corregimiento de Guayaquil	Donativo y préstamo	1.632.000	1.632.000
1683	Cristóbal de Soto	Corregimiento de la Nueva Veracruz	Donativo y préstamo	816.000	816.000
1683	José de Sobrecasas Palomares	Contador juez oficial de Popayán	Donativo	680.000	680.000
1683	Gaspar Mateo de Acosta	Gobernación de Cumaná	Donativo y préstamo	2.176.000	2.176.000
1683	José de la Parra	Corregimiento de Oruro	--	1.088.000	1.088.000
1683	José de Ricaurte	Tesorero de la Casa de la Moneda de Santa Fe de Bogotá	--	8.160.000	8.160.000
1683	Esteban José de Trujillo	Alcaldía mayor de Cuautla Amilpas	--	544.000	544.000
1683	Sebastián de Roteta	Futura de la Gobernación de Trinidad y la Guayana	Donativo y préstamo	1.088.000	1.088.000
1683-84	Juan Núñez de Villavicencio	Corregimiento de México	Donativo y préstamo	1.632.000	1.632.000
TOTAL				184.409.200	146.260.800

FUENTE: AGI, Contratación, legs. 4.501, 4.503, 4.505, 4.507, 4.513, 4.516, 4.518; Sanz Tapia, 2009: apéndices I y II<sup>43</sup>.

<sup>43</sup> Las leves discrepancias cronológicas entre la documentación de Contratación y los datos de Sanz Tapia se deben fundamentalmente a que éste indica las fechas de concesión de los títulos y aquella, la fecha de recepción de la receptoría de los fondos entregados a cambio de los títulos.

III: Ingresos en la receptoría de avería procedentes de la alta oficialidad de armadas y flotas (1670-1684)

EJERCICIO	PARTICULAR	PUESTO	OPERACIÓN	TOTAL	CARGO
1670	Andrés Ochoa	Cabo de azogues	Préstamo	6.528.000	6.528.000
1670	Luis de Alarcón	Cabo de azogues	Préstamo	10.880.000	3.400.000
1671	Nicolás Fernández de Córdoba	Almirantazgo de armada	--	21.760.000	21.760.000
1671	Pedro Corbet	Generalato de flota	Préstamo	21.760.000	38.624.000
1671	Enrique Enríquez de Guzmán	Generalato de flota	Préstamo	2.992.000	2.992.000
1671	Gonzalo Chacón	Almirantazgo de flota	Préstamo	13.600.000	13.600.000
1671	Manuel de Banuellas	Generalato de armada	Préstamo	13.600.000	13.600.000
1672	Diego de Ibarra	Generalato de armada	Préstamo	8.160.000	8.160.000
1672	Francisco Martínez de Granada	Generalato de armada	Préstamo	16.320.000	16.320.000
1672	Juan de Pontejos	Almirantazgo de flota	Préstamo	8.160.000	8.160.000
1673	Francisco Martínez de Granada	Generalato de flota (nuevo ofrecimiento)	--	4.080.000	4.080.000
1673	Juan de Pontejos	Almirantazgo de flota	Préstamos <sup>44</sup>	11.538.155	11.538.155
		--	--	2.720.000	2.720.000
1673	Nicolás Fernández de Córdoba	Generalato de armada	--	24.480.000	24.480.000
1673	Juan Vicentelo de Leca y Toledo	Almirante de armada		24.480.000	21.760.000
1673	Antonio de Laiseca	Almirantazgo de flota	--	8.160.000	8.160.000
1674	Alvarado	Generalato de flota	--	27.200.000	19.040.000
1675	Enrique Enríquez de Guzmán	Almirantazgo de armada	Préstamo	27.200.000	27.200.000
1675	Diego de Ibarra	Generalato de armada	Préstamo	10.880.000	10.880.000
1675	Gabriel de Curucelaegui	Almirantazgo de flota	Préstamo	13.600.000	5.984.000
1677	Enrique Enríquez de Guzmán	Generalato de armada	Préstamo	46.240.000	19.040.000
1677	Gaspar Manuel de Velasco	Generalato de flota	Préstamo	27.200.000	27.200.000
1677	Gonzalo Chacón	Almirantazgo de armada	Préstamo	27.200.000	27.200.000
1677	Diego Fernández de Zaldívar	Almirantazgo de flota	Préstamo	16.320.000	16.320.000
1677	Diego de Córdoba Lasso de la Vega	Generalato de flota	Préstamo	27.200.000	27.200.000
1678	Juan Antonio Vicentelo de Lecca	Generalato de armada	Préstamo	46.240.000	46.240.000
1678-80	Diego Carlos de Orozco	Almirantazgo de flota	Préstamo	16.320.000	16.320.000
1680	Diego Fernández de Zaldívar	Generalato de flota	Préstamo	27.200.000	43.232.000

<sup>44</sup> Pontejos realizó dos préstamos, el primero de 8.818.155 maravedíes y el segundo de 2.720.000.

EJERCICIO	PARTICULAR	PUESTO	OPERACIÓN	TOTAL	CARGO
1680	Gabriel de Curucelaegui	Almirantazgo de armada	Préstamo	27.200.000	27.200.000
1680	Gonzalo Chacón	Generalato de armada	Préstamo	35.360.000	35.360.000
1680	Francisco Navarro	Almirantazgo de armada	Préstamo	13.600.000	13.600.000
1680	Diego de Córdoba Lasso de la Vega	Generalato de armada	Préstamo	35.360.000	21.760.000
1680	Manuel de Casadevante	Almirantazgo de armada	Préstamo	27.200.000	9.248.000
1680	Guillén de Ribera	Almirantazgo de flota	Préstamo	5.440.000	5.440.000
1681	Antonio de Aguirre	Futura de generalato de armada	Servicio	35.360.000	19.040.000
1681	Juan Baltasar Federighi	Futura de generalato de flota	--	27.200.000	13.600.000
1681	José Fernández de Santillán	Relevo de capitania antes de generalato	--	5.440.000	2.720.000
1681	Antonio de Barrios	Almirantazgo de flota	--	21.760.000	13.600.000
1682	Diego Fernández de Zaldívar	Futura de generalato de armadas	Préstamo	35.360.000	5.984.000
1682	Francisco Avaria	Futura de generalato de flota	Servicio	8.160.000	8.160.000
1682	Diego Carlos de Orozco	Almirantazgo de flota	Servicio	16.320.000	16.320.000
1682	Francisco de Salinas y Pineda	Almirantazgo de flota	Servicio	21.760.000	8.160.000
1682	Guillén de Ribera	Futura de almirantazgo de flota	Préstamo	21.760.000	2.366.400
1682	José Fernández de Santillán	Futura de generalato de flota	Préstamo	13.600.000	13.600.000
1683	Pedro de Guzmán Dávalos	Almirantazgo de armadas	--	8.160.000	11.936.040
1683	Luis de Egues y Beaumont	Futura de generalato de flotas	Préstamo	27.200.000	8.160.000
1683-84	Manuel Casadevante	Almirantazgo de armada	Préstamo	27.200.000	17.952.000
1684	José Fernández de Santillán	Generalato de flota	Repetición préstamo	19.040.000	13.600.000
1684	Juan Baltasar Federighi	Futura de generalato de flota	Servicio	27.200.000	6.800.000
1684	Francisco Avaria	Futura de generalato de flota	Préstamo	27.200.000	8.160.000
1684	Diego Fernández de Zaldívar	Futura de generalato de armada	Servicio	35.360.000	8.160.000
1684	Luis de Egues y Beaumont	Mando de los azogues de Nueva España	Préstamo	8.160.000	8.160.000
1684	Francisco Navarro	Almirantazgo de armada	Préstamo	5.440.000	5.440.000
		Cabo de azogues de N.E.	Préstamo	3.808.000	3.808.000
TOTAL				1.051.666.155	800.072.595

FUENTE: AGI, Contratación, legs. 4.493, 4.494, 4.495, 4.496, 4.499, 4.501, 4.505, 4.507, 4.508, 4.510, 4.512, 4.513, 4.516, 4.518.

## BIBLIOGRAFÍA

- Álvarez Nogal, C. (1997): *El crédito de la Monarquía Hispánica en el reinado de Felipe IV*. Ávila, Junta de Castilla y León.
- Álvarez Nogal, C. (1998): "Finanzas y comercio en la España del siglo XVII: la crisis de la avería". En Armillas Vicente, J. A. (ed.): *VII Congreso Internacional de Historia de América. 3: La economía marítima del Atlántico: pesca, navegación y comercio*. Zaragoza, Departamento de Educación y Cultura: 1.365-1.374.
- Álvarez Nogal, C. (2000): "Los maestros de plata durante el reinado de Felipe IV. Nombramientos y beneficios". En Gutiérrez Escudero, A. (coord.): *Ciencia, economía y política en Hispanoamérica colonial*. Sevilla, CSIC: 139-159.
- Amadori Sparnocchia, A. (2013): *Negociando la obediencia. Gestión y reforma de los virreinos americanos en tiempos del conde-duque de Olivares (1621-1643)*, Madrid, CSIC-Universidad de Sevilla-Diputación de Sevilla.
- Andújar Castillo, F. (2004): *El sonido del dinero. Monarquía, ejército y venalidad en la España del siglo XVIII*. Madrid, Marcial Pons.
- Andújar Castillo, F. (2008): *Necesidad y venalidad. España e Indias, 1704-1711*. Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.
- Andújar Castillo, F. (2011): "Los contratos de ventas de empleos en la España del Antiguo Régimen". En Andújar Castillo, F. y Felices de la Fuente, M. M. (eds.): *El poder del dinero. Ventas de cargos y honores en el Antiguo Régimen*. Madrid, Siglo XXI: 63-82.
- Andújar Castillo, F. (2012): "Venalidad y gasto militar: sobre la financiación de la Guerra de los Nueve Años". En González Enciso, A. (ed.): *España, un Estado militar, 1650-1800*. Madrid, Actas: 395-423.
- Andújar Castillo, F. (2014): "La Casa de Contratación de Sevilla y la venalidad de los cargos (1634-1717)". En Núñez Roldán, F. y Gamero Rojas, M. (coords.): *Entre lo real y lo imaginario*, Sevilla, Universidad de Sevilla-Universidad de Huelva: 47-73.
- Andújar Castillo, F. (en prensa): "Los generales de las armadas de la Carrera de Indias en el reinado de Carlos II: préstamos y venalidad".
- Andújar Castillo, F. y Giménez Carrillo, D. M. (coords.) (2011): *Riqueza, poder y nobleza. Los Marín de Poveda, una historia familiar del siglo XVII vista desde España y Chile*. Almería, Universidad.
- Bernard, G. (1972): *Le Secrétariat d'État et le Conseil Espagnol des Indes (1700-1808)*. Genève, Librairie Droz.
- Bertrand, M. (1999): *Grandeur et misère de l'office. Les officiers de finances de Nouvelle-Espagne, XVIIe-XVIIIe siècles*. Paris, Sorbona.
- Burkholder, M. A. y Chandler, D. S. (1984): *De la impotencia a la autoridad. La Corona española y las Audiencias en América, 1687-1808*. México, FCE.
- Céspedes del Castillo, G. (1945): "La avería en el comercio de Indias". *Anuario de Estudios Americanos*, 2: 516-698.
- Díaz Blanco, J. M. (2010): "El ennoblecimiento en la Carrera de Indias: el caso de la familia Peralta, marqueses de Íscar". En Díaz López, J. P., Andújar Castillo, F. y Galán Sánchez, Á. (coords.): *Casas, familias y rentas. La nobleza del reino de Granada entre los siglos XV-XVIII*. Granada, Universidad: 55-72.
- Díaz Blanco, J. M. (2012): *Así trocaste tu gloria. Guerra y comercio colonial en la España del siglo XVII*. Madrid, IUHS-Marcial Pons.
- Domínguez Ortiz, A. (1985): "La quiebra de Domingo Ypeñarrieta, maestro de plata". *Archivo Hispalense*, LXVIII: 405-418.
- Domínguez Ortiz, A. (2010): "Los generales y almirantes de la Carrera de Indias en el siglo XVII". En *América y la monarquía española*. Granada, Comares: 165-173.
- Espino López, A. (2007): *Guerra, fisco y fueros. La defensa de la Corona de Aragón en tiempos de Carlos II, 1665-1700*. Valencia, Universidad.
- Fernández López, J. (2003): *Lucas Valdés (1661-1725)*. Sevilla, Diputación.
- Felices de la Fuente, M. M. (2012): *La nueva nobleza titulada de España y América en el siglo XVIII (1701-1746). Entre el mérito y la venalidad*. Almería, Universidad.

- Felices de la Fuente, M. M. (2013): *Condes, marqueses y duques. Biografías de nobles titulados durante el reinado de Felipe V*. Madrid, Doce Calles.
- Galbis Díez, M. C. (1995): “La Casa de la Contratación”. En González García, P. (coord.): *El Archivo General de Indias*. Barcelona, Ministerio de Cultura: 131-168.
- García Fuentes, L. (1980): *El comercio español con América, 1650-1700*. Sevilla, Diputación.
- Gil Martínez, F. (en prensa): “Los maestros de plata de la Carrera de Indias durante el período de Olivares”.
- Heredia Herrera, A. (1979): *Inventario de los fondos de consulados (sección XII) del Archivo General de Indias*. Madrid, Ministerio de Cultura.
- Oliva Melgar, J. M. (1998): “La negociación del “Nuevo Asiento de la Avería” (circa 1643-1667)”. En *Actas del XI Congreso Internacional de AHILA*. Liverpool, AHILA: II, 44-69.
- Real Academia Española (1984 [1737]): *Diccionario de Autoridades*. Madrid, Gredos.
- Sanz Tapia, Á. (2009): *¿Corrupción o necesidad? La venta de cargos de gobierno americano bajo Carlos II*, Madrid, CSIC.
- Schäfer, E. (2003): *El Consejo Real y Supremo de las Indias*. Madrid, Junta de Castilla y León-Marcial Pons.
- Tariego, A. de (1801): *Inventario analítico de los papeles que vinieron de la Contratación de Sevilla á este Archivo General de Indias*. Sevilla, manuscrito.
- Tomás y Valiente, F. (1982): *La venta de oficios en Indias (1492-1606)*. Madrid, Instituto Nacional de Educación Pública.
- Vas Mingo, M. M. y Luque Talaván, M. (2004): *El laberinto del comercio naval. La avería en el tráfico marítimo-mercantil indiano*, Valladolid, Seminario Iberoamericano de Descubrimientos y Cartografía-Instituto Interuniversitario de Estudios de Iberoamérica y Portugal.
- Veitia Linaje, J. (1672): *Norte de la Contratación de las Indias Occidentales*, Sevilla, Juan Francisco de Blas.
- Vila Vilar, E. (2012 [1991]): *Los Corzo y los Mañara. Tipos y arquetipos del mercader con Indias*, Sevilla, Universidad.
- Vila Vilar, E. (1997): “Los maestros de plata: un resorte de poder en el comercio con Indias”. En Sarabia Viejo, M. J. (ed.): *Entre Puebla de los Ángeles y Sevilla. Estudios Americanistas en homenaje al Dr. José Antonio Calderón Quijano*. Sevilla, CSIC: 119-131.

Recibido: 12/12/13

Aceptado: 09/07/15